

UN HOGAR PARA LA (MUERTE DE LA) POLÍTICA: EL INSTITUCIONALISMO EN LA CLAU

Javier Franzé*

RESUMEN. Este artículo analiza la distinción entre populismo e institucionalismo en Laclau. La hipótesis es que al identificar el populismo con la política y el institucionalismo con la muerte de la política, Laclau modifica su concepto de hegemonía de *Hegemonía y Estrategia Socialista* generando una tensión entre política como hegemonía y política como populismo. El artículo debate con las principales reflexiones que tratan el concepto de hegemonía en Laclau. El objetivo es mostrar que la política no es sólo impugnación sino también reproducción del orden, y que la muerte de la política es contradictoria con la noción de identidad como diferencia. Las conclusiones plantean una diferenciación entre política y populismo, entendiendo a éste como una forma óptica de construcción de hegemonía.

PALABRAS CLAVE. Política, hegemonía, populismo, institucionalismo, despolitización, lo político.

A HOME FOR THE (DEATH OF) POLITICS: INSTITUTIONALISM IN LA CLAU

ABSTRACT. This article analyzes the distinction between populism and institutionalism in Laclau. The hypothesis is that when populism is identified with politics and institutionalism with the death of politics, Laclau modifies his concept of hegemony

* Profesor investigador en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, España. Correo electrónico: javier.franze@cps.ucm.es

as expressed in *Hegemony and Socialist Strategy* which generates a tension between politics as hegemony and politics as Populism. The article deals with the main reflections of his concept of hegemony. The objective is to show that politics consists not only of impugning order, but also of reproducing it, and that the death of politics is contradictory to identity as difference. The conclusions suggest a differentiation between politics and populism considering the latter as an ontic form of the construction of hegemony.

KEY WORDS. Politics, hegemony, populism, institutionalism, depoliticization, the political.

INTRODUCCIÓN y PROBLEMA

El objetivo de este texto es analizar el concepto de política en Laclau a la luz de su distinción entre institucionalismo y populismo. La hipótesis de partida es que Laclau asimila política a populismo y así a la impugnación del orden hegemónico en su conjunto. La contracara de esta asimilación es la identificación del institucionalismo con la muerte de la política y así con la administración, entendida como el predominio del sentido sedimentado.

Estas identificaciones, según nuestra perspectiva, dan lugar a algunos problemas. La asociación entre política e impugnación del orden resulta normativa al circunscribir la lucha por la hegemonía al cuestionamiento del orden existente en su conjunto, excluyendo de la misma la reproducción de ese orden. Correlativamente, el hecho de que la impugnación del orden existente tenga que formularse en clave abajo-arriba —pueblo vs poder— no sólo refuerza ese normativismo sino que agrega al concepto de política un rasgo de contenido que choca con su pretensión formal inicial. Por su parte, la identificación reduccionista del institucionalismo con la institucionalidad acaba fijando la muerte de la política a un lugar, el Estado, en una inversión del concepto tradicional de política como lo circunscrito al Estado que igualmente clausura la posibilidad de entender la ubicuidad de lo político.

A pesar de la centralidad que desde nuestra perspectiva tienen estas identificaciones en la reflexión de Laclau, en ella pueden hallarse dos momentos ambivalentes que permitirían pensar el concepto de política de otro modo, incluyendo en él la reproducción del orden y no sólo su impugnación. Esto daría lugar, a su vez, a diferenciar el concepto de política del de populismo y a no vincular la muerte de la política exclusivamente al Estado.

LA POLÍTICA COMO CONTRAHEGEMONÍA Y LA HEGEMONÍA COMO ADMINISTRACIÓN

Es sabido que para Laclau lo político —lo ontológico— instituye lo social —lo óntico— a través de dos lógicas, la de la equivalencia y la de la diferencia, que definen el modo de articulación de las demandas entre sí y de éstas con el orden.

Para Laclau lo social es “el *locus* de una tensión insoluble” entre lógica de la equivalencia y lógica de la diferencia (2005, p. 107), lo cual significa que aunque en el extremo sean antitéticas e incompatibles, ambas se combinan dando lugar al populismo —cuando predomina la lógica de la equivalencia y se da un antagonismo entre demandas populares y orden— o al institucionalismo —cuando predomina la de la diferencia y se da una continuidad entre demandas democráticas y orden—. Populismo e institucionalismo no son dos tipos de política diferentes, sostiene Laclau, sino que aquél representa la lógica de la política *tout court* (2005, p. 33) y éste “simplemente la muerte de la política y su reabsorción por las formas sedimentadas de lo social” (2005, p. 195). “El fin del populismo coincide con el fin de la política”, dirá Laclau (2009, p. 69).

El encuentro de ambas lógicas en lo social no modifica sin embargo la ontología de cada una:¹ es menos una reunión que una yuxtaposi-

¹ La existencia de dos lógicas opuestas y contradictorias en el plano ontológico y su combinación en el plano óntico, incapaz por tanto de afectar aquel plano, quedaría reafirmada cuando Laclau sostiene que la relación entre lógica equivalencial y lógica diferencial es tan constitutiva para lo político y lo social como la relación entre paradigma y sintagma en el lenguaje (2005, p. 107).

ción. No obstante, la lógica de la diferencia es un requisito para el predominio de la lógica de la equivalencia y ésta para el de aquélla, porque la diferencia es necesaria para la existencia de demandas populares y de una cadena equivalencial, y la equivalencia lo es para que se de un espacio común en el que las demandas democráticas se inscriban. El institucionalismo y el populismo puros son casos extremos, imposibles, que acabarían negándose a sí mismos (2005, p. 33, 82, 109, 117; 2009, p. 66-67).

La muerte de la política, pese a su nombre, no ocurre sólo cuando prevalece el institucionalismo o en el caso extremo de que la lógica de la diferencia domine de modo absoluto. Como el populismo, el institucionalismo es una cuestión de grado: así como toda política tiene algo de populismo aun sin serlo, pues construye un pueblo, todo populismo tiene algo de institucionalismo aun sin serlo, no sólo porque da vida a la lógica de la diferencia —si bien subordinándola a la de la equivalencia—, sino porque su presencia supone un orden político y así lo institucional, regido por el institucionalismo. Si populismo e institucionalismo están siempre presentes, la clave para la vida social radica entonces en el predominio de uno u otro.

Aún en el caso de hegemonía del discurso populista, cuando en lo social la lógica de la equivalencia prima sobre la lógica de la diferencia, ésta cumple no sólo la función de separación de las demandas, sino que a la vez rige también lo institucional, pues el populismo no genera una institucionalidad propia. La institucionalidad siempre está regida por el institucionalismo y por lo tanto para Laclau desempeña de modo constante una función tendencialmente integradora, desmovilizadora, desmembradora de la cadena equivalencial y así del pueblo populista; en definitiva, de muerte de la política o afirmación de la administración. Todo lo que hay de política en lo social lo aporta el populismo y todo lo que hay de muerte de la política deriva del institucionalismo, principalmente de la institucionalidad (y, en última instancia, del Estado), precisamente porque no hay institucionalismo o populismo puros.

Pensemos en el caso de un gobierno en el que domina el discurso populista y que cuenta con amplio respaldo popular y poder institucional, lo cual le permite legislar satisfaciendo las demandas que lo llevaron al poder político. En los términos de Laclau, lo que habría de

política allí es la impugnación del orden existente, que para el discurso populista no se reduce al gobierno formal. Y lo que habría de muerte de la política es producido por el funcionamiento institucional dominado por ese “gobierno populista”. Tener el gobierno no significa apoyar el orden, ni impugnar el orden es incompatible con producir y reproducir institucionalismo.

La experiencia histórica de los populismos latinoamericanos que han llegado al gobierno representaría simultáneamente momentos institucionalistas —al ampliar derechos sociales— y populistas —al movilizar al pueblo contra la oligarquía—. Lo que algunos conceptos señalan como distintivo del populismo —un determinado programa de políticas públicas— para Laclau comportaría básicamente un acto institucionalista, pues satisfacer las demandas populares significa en su lógica desmembrar la cadena equivalencial y el pueblo. Es decir, acabar con la política *construyendo orden*.²

Esto no significa que el populismo sólo pueda ser oposición, ni que al llegar al gobierno deje de ser populista, pero sí que *no hay un orden populista*, pues populismo es la *impugnación del orden en su conjunto* en nombre de unas demandas, e institucionalismo, construcción de una relación de continuidad entre demandas y orden. Paradójicamente, el populismo es hegemónico expandiendo la representación de que no lo es. El efecto central de su hegemonía es convocar a luchar contra el poder y el orden hegemónicos.

Populismo e institucionalismo son *momentos* (Mouffe, 2016), no gobiernos, ni movimientos, ni líderes: éstos son los que llevan adelante de manera no excluyente ni necesariamente alternada esos momentos.³

² “El régimen resultante de una ruptura populista se institucionaliza progresivamente ... la lógica diferencial comienza a prevalecer nuevamente y la identidad popular equivalencial se vuelve cada vez más inoperante *langue de bois* que rige cada vez menos el funcionamiento real de la política” (Laclau, 2009, p. 67-68).

³ Para Panizza, Laclau reduce el populismo a ruptura e impide “entender la transición del populismo como el movimiento en las calles que llega a convertirse en régimen oficial” (2008, p. 86), aunque el concepto de Laclau trasiega una “promesa emancipatoria basada en la recuperación del pleno ejercicio de la soberanía popular en un orden político depurado de sus opresores” (Panizza, 2008, p. 85), normativismo que contradice el propósito formal de la reflexión de Laclau. Entiendo que en Laclau el

Cabe decir entonces que la vida social es una lucha incesante entre vida y muerte de la política producida por lo político. La muerte de la política es constitutiva de lo político. La muerte de la política queda identificada en definitiva con lo que podríamos denominar la reproducción del orden, pues el institucionalismo rige la institucionalidad, que para Laclau es una coagulación contingente de las relaciones de fuerza dominantes.⁴ Y la política es asimilada al populismo, entendido como el cuestionamiento del orden en su conjunto por parte de una *plebs* que busca ser el único *populus* legítimo.

En *Hegemonía y Estrategia Socialista* (Laclau y Mouffe, 1987), (en adelante, HyES) la hegemonía —forma moderna de la política— incluía el desafío y la reproducción del orden, pues ambos suponen una práctica articuladora de significantes flotantes y la construcción de fronteras políticas con el fin de que una parte encarne la totalidad.⁵ Sin

populismo no es “un movimiento”, ni “un régimen”, ni un orden político-institucional, sino un modo de construir lo político. Por eso cualquier orden puede ser catalogado de oligárquico por el populismo, pues la clave es su significado político, no su diseño institucional. Por otra parte, no veo posible esa plena soberanía popular depurada de enemigos que señala Panizza, pues en Laclau la parte y el todo son incommensurables, la construcción del pueblo es siempre inacabada y no hay populismo puro.

⁴ “Las instituciones no son arreglos formales neutrales, sino la cristalización de las relaciones de fuerza entre los grupos. A cada formación hegemónica —... la que se impone por todo un período histórico— habrá de corresponder una cierta organización institucional. Hay, por tanto, que preguntarse por las relaciones de poder existentes en la sociedad si se quiere develar el sentido de las instituciones. Por esto, cuando nuevas fuerzas sociales irrumpen en la arena histórica, habrán necesariamente de chocar con el orden institucional vigente que, más pronto o más tarde, deberá ser drásticamente transformado. Esta transformación es inherente a todo proyecto de cambio profundo de la sociedad. Este lazo entre instituciones y cambio social es el que trata de cortar el “institucionalismo” corriente” (Laclau, 2012). Esta afirmación queda atenuada con la de que lo institucional es siempre institucionalista, que cuestiona toda hegemonía populista y rebaja la contingencia lo político, aunque es coherente con visión del populismo y la política como contrahegemonía. Cabe entonces preguntarse por qué la satisfacción de las demandas siempre desmoviliza, aunque se presentara como “conquista popular arrancada a la oligarquía”. El mecanicismo entre satisfacción y desmovilización resulta extraño a una epistemología discursiva y parece un retorno al determinismo unilateral.

⁵ “Las dos condiciones de una articulación hegemónica son, pues, la presencia de fuerzas antagónicas y la inestabilidad de las fronteras que las separan. Sólo la presencia de una vasta región de elementos flotantes y su posible articulación a campos opuestos

embargo, en su reflexión sobre el populismo la política queda circunscrita a la impugnación del orden existente en su conjunto, sin incluir su reproducción, pues conservar el sentido dominante quedaría del lado de la muerte de la política. Así, en esos textos sobre populismo (Laclau, 2005; 2009) la política sería contrahegemonía⁶ —cuestionamiento del orden en su conjunto— y la hegemonía —entendida como reproducción del orden—, administración.

Por ello concuerdo con Ardití en que el sentido dominante en *La Razón Populista* (en adelante, LRP) —también en *Populismo. Qué nos dice el nombre* (en adelante, PQNDN)— es que el populismo es la lógica de la política (2010, p. 5), pero no en que la política como populismo simplemente reemplace a la política como hegemonía, ni por tanto que

—lo que implica la constante redefinición de estos últimos— es lo que constituye el terreno que nos permite definir a una práctica como hegemónica. Sin equivalencia y sin fronteras no puede estrictamente hablarse de hegemonía” (Laclau y Mouffe, 1987, p. 157). “La política en tanto que creación, reproducción y transformación de las relaciones sociales, no puede ser localizada a un nivel determinado de lo social, ya que el problema de lo político es el problema de la institución de lo social, es decir, de la definición y articulación de relaciones sociales en un campo surcado por antagonismos” (Laclau y Mouffe, 1987, p. 171). Para Laclau y Mouffe, desde 1945 el Estado de Bienestar es la formación hegemónica en Europa (1987, p. 178, 180, 183, 186), más tarde desafiada por el proyecto hegemónico neoliberal (1987, p. 189-198). Sólo la afirmación siguiente contradice el concepto dominante en HyES de hegemonía (también) como reproducción: “las luchas «anacrónicas» que antes mencionáramos ilustran bien la externalidad del poder que es condición de todo antagonismo” (Laclau y Mouffe, 1987, p. 177). Los autores se refieren a que la expansión de lo popular en Europa resultó de una frontera interna entre pueblo y poder (Laclau y Mouffe, 1987, p. 154, 177-178), que convirtió a este último en algo tan externo como una potencia colonial. Tal contraposición entre pueblo y poder prelude la asimilación entre populismo y política e institucionalismo y administración. Sobre la reproducción del orden como parte de la hegemonía, véanse Dyberg (2008, p. 299, 303, 304 y 311) y Howarth. Éste distingue tres modelos de hegemonía en Laclau. Aunque Howarth no lo explicita (2015, p. 7-12; 2008, p. 321, 327, 334 y 335), el único modelo que no incluye la reproducción es el correspondiente a los textos sobre populismo (2005 y 2009).

⁶ La distinción entre hegemonía y contrahegemonía es analítica. Ambas remiten a la generalización de un particular. Veo pertinente usar contrahegemonía cuando la generalización va *contra* el sentido dominante, no como un concepto diferente del de hegemonía, pues entonces recaería en lo que critico a Laclau. Agradezco la observación de G. Aboy (comunicación personal, 5/3/2018).

LRP sea una continuidad y confirmación de la teoría de la hegemonía (2010, p. 1). Lo es a los ojos de Laclau, pero no conceptualmente para la noción de hegemonía. Porque la asimilación de política y populismo modifica el concepto de hegemonía tal como aparecía en HyES, al restringirlo a contrahegemonía.

Arditi afirma que la política como populismo se identifica sólo con la política radical al señalar que en LRP “el populismo se entremezcla con la política (*o por lo menos con la política radical*)” (2010, p. 5) y que el tema de ese libro es “la razón política *o, por lo menos, la razón que opera en las variantes radicales de la política*” (Arditi, 2010, p. 6; ambas cursivas añadidas), pero de ahí no concluye que así la hegemonía queda reducida a uno de sus momentos, el de oposición al orden, sin abarcar la reproducción del mismo, el institucionalismo, que para Laclau es “la muerte de la política” y por eso no podría ser una especie —junto al populismo— del género hegemonía, como sostiene Arditi (2010, p. 7).

Similar planteamiento tienen Melo y Aboy, quienes afirman que en LRP Laclau “ajustó su teoría del populismo a su teoría de la hegemonía” e “hizo de su teoría del populismo una teoría de la política como tal cosa” (2015, p. 413), lo que acaba produciendo —como sostiene Arditi— “una triple sinonimia entre populismo, política y hegemonía” (Melo y Aboy, 2015, p. 412) que no aclara la especificidad de esos conceptos. Asimismo, sostienen que “el intento de Laclau por compatibilizar todo su aparato teórico con sus ideas sobre el populismo terminó por obturar la capacidad explicativa de la noción de hegemonía” (Melo y Aboy, 2015, p. 414). Para Melo y Aboy “la problemática de esta triple sinonimia es... imposible de subsanar” en *La Razón Populista* (2015: 414). Conuerdo con la crítica de los autores a esta sinonimia de Laclau, y con la noción de que la política es hegemonía, mientras que el populismo sería una variedad de la política, no su forma exclusiva y excluyente (Melo y Aboy, 2015, p. 414). Pero este acuerdo no responde a los mismos motivos de estos autores. Melo y Aboy critican la asimilación entre populismo y política porque entienden que esta última comprende más variedades de antagonismo que la propia del populismo (2015, p. 412; Aboy, 2010a, p. 15), y porque para ellos que “pueblo” sea el significante preestablecido del campo desafiante del orden existente es contradictorio con el componente formal y contingente que pretende Laclau para

sus conceptos, pues al fin sería un modo de hablar de los desvalidos en términos sociológicos clásicos (Melo y Aboy, 2015, p. 414, 419, 420; Melo, 2011, p. 59).

Según mi perspectiva, el populismo no puede ser sinónimo de política, además de por ser una forma de antagonismo, porque excluye la reproducción del orden al pensarlo como muerte de la política. Aboy, que critica la reducción de Laclau del populismo a ruptura (2010b, p. 29, 30, 33, 34), atenúa la fórmula del autor argentino al sostener que “la absorción de demandas por el orden comunitario... siempre implicará el *eclipse* de la política y la sedimentación de un nuevo orden de posiciones diferenciales” (Aboy, 2010a, 27; cursiva añadida).⁷

Coincido también en la conclusión general de los autores de que el concepto de populismo en Laclau tiene rasgos que minan su contingencia y formalidad, pero no estrictamente debido a que el populismo sea “construir un pueblo” entendido como *underdog* (Melo y Aboy, 2015, p. 414). Entiendo que en Laclau “pueblo” puede ser el significante de un Nosotros antagonico a un Ellos y así aceptar muchos contenidos e incluso varios nombres —“la nación”, “la mayoría silenciosa” (Laclau, 2005, p. 114), “el hombre medio” (Laclau, 2005, p. 170-171), “los soviets” (Laclau, 2005, p. 108)—.

El problema para mí radica en que el “pueblo *como lo opuesto del poder*” —y en ese sentido sí *autopercibido* como desvalido— sería para Laclau la *única* forma de hacer política. Esto obliga a considerar como muerte

⁷ Los antagonismos no populistas que lúcidamente distingue Aboy son también *contra* el orden (2010a, p. 25). Para Aboy la ontología de lo político de Laclau y Mouffe en HyES abarca también —aunque los autores no lo consideren así, Laclau (1993) luego sí— la época previa a la revolución democrática, porque todo sistema de diferencias, por estable que sea, es fruto de una práctica hegemónica (2010a, p. 18, 19). Comparto esta apreciación, que permite pensar que no hay sistema, por estable que sea, inmune a la resignificación. Por eso la política es constante, no intermitente. La sedimentación no evita la hegemonía como práctica permanente. Aboy parece circunscribir esa apertura al momento constitutivo: “La sedimentación de una identidad, esto es su estabilidad, no supone la ausencia de operaciones hegemónicas *que le dieron origen*” (2010a, p. 19). Quizá la cuestión sea que esa constitución es permanente pero tiene distintos ritmos y/o fases, según su apertura a la flotación de elementos. Véase nota 13. Para una crítica de los resabios esencialistas en el concepto de hegemonía de Laclau y Mouffe, véase Ardití, 2010.

de la política la reproducción del orden y la existencia de un pueblo identificado con el orden, o a no considerarlo —como hace Laclau— un pueblo propiamente dicho. Si se mantiene en cambio la idea del populismo como *una forma* de hegemonía y por tanto de política (Aboy, 2010a, p. 15; Melo, 2011, p. 58; Melo y Aboy, 2015, p. 414) esos rasgos no serían problemáticos, pues al determinar la especificidad de la variante populista de la hegemonía podrían incorporar un cierto contenido.

En cualquier caso, creo que es necesario subrayar que la asimilación política-hegemonía-populismo es válida para Laclau, pero no necesariamente *teniendo en cuenta el concepto de hegemonía* en HyES, donde la reproducción del orden no suprime el antagonismo. Esto vuelve al populismo sinónimo no de hegemonía sino de contrahegemonía, impidiendo su identificación con la política. En esto no habría continuidad entre HyES y LRP, como afirman Melo y Aboy (2015, p. 408).⁸

UN HOGAR PARA LA (MUERTE DE LA) POLÍTICA

Esta asimilación de la política a contrahegemonía y de la hegemonía a administración es posible por una doble reducción del institucionalismo a lo institucional y de éste a lo estatal. Dado que para Laclau el institucionalismo se ciñe a la satisfacción o al rechazo de las demandas, lo institucionalista inevitablemente sólo puede ser lo institucional y éste lo estatal. Estas dos reducciones acaban vinculando la muerte de la política a un lugar, el Estado, mientras la política —o el populismo— es considerada ubicua (2009, p. 65). Esto representa el simétrico opuesto de la clásica identificación política y Estado: el Estado vuelve a ser el lugar de (la muerte de) la política. Esta asimilación queda reforzada porque la política, asociada a lo situado fuera del Estado —aunque pueda surgir en él, no pertenece a él—, salvo una breve referencia en

⁸ Es problemático definir la continuidad entre distintos textos, pues depende del problema analizado. Melo y Aboy la definen en relación a “una ontología política general que concibe toda objetividad como la sedimentación de una violencia que ha escondido sus huellas” (2015, p. 408). Mi reparo es matizado. Si esa ontología depende de la noción de hegemonía y si en LRP el populismo es reducido a ruptura con el orden, no sería igual a hegemonía sino a contrahegemonía.

Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo (Laclau, 1993, p. 48, 51; en adelante, NRRT) no es vinculada sistemáticamente con la violencia. En esto Laclau es muy parecido a Rancière y tiene sus mismos problemas (Franzé, 2011).

La distinción entre la política y lo político no es explícita en Laclau (Muñoz, 2006, p. 123, n. 2; Marchart, 2009, p. 190), pero se puede rastrear en LRP a través de la distinción entre las dos formas en que lo político instituye lo social, el institucionalismo y el populismo (Laclau, 2005, p. 103-130). El institucionalismo sería la política —entendida como Estado y administración: lo instituido— y el populismo, lo político —lo que está fuera del Estado y desafía el orden existente: lo instituyente—. Como la policía en Rancière, el institucionalismo en Laclau significa la estabilización y por tanto la muerte de la política (2005, p. 195). La política —y el populismo— no sería intermitente, como en Rancière, pero es también básicamente corrosiva y pugna contra la tendencia a su eliminación por la administración, ya no como en Rancière como parte de su propia trayectoria (toda política está condenada a convertirse en policía), pero sí como algo igualmente íntimo pues un actor puede encarnar ambas tendencias.⁹

PRIMERA AMBIVALENCIA: LA REPRODUCCIÓN DEL ORDEN, PARTE DE LA POLÍTICA

Frente a la centralidad que adquiere en Laclau la diferencia entre populismo como política y contrahegemonía e institucionalismo como

⁹ En NRRT Laclau (1993, p. 96-97) define hegemonía como en HyES. Pero aparece una separación contundente entre reactivación y sedimentación, prolongada en lo político y lo social (1993, p. 51-52), tiempo y espacio (1993, p. 84, 94), contingencia y “objetividad” (1993, p. 77), que anticipa la de LRP entre institucionalismo como muerte de la política y populismo como política. Asimismo, en NRRT el antagonismo sólo se manifiesta en situaciones que tienden a ser excepcionales. Howarth argumenta en una dirección similar al sostener que a diferencia de HyES en NRRT “las operaciones hegemónicas conllevan ‘actos de construcción radical’ por parte de sujetos políticos que hacen realidad posibilidades latentes inherentes a las estructuras sociales indecibles... [la fin de] reconstituir las estructuras en formas nuevas” (2008, p. 327). El énfasis en lo nuevo, en la dislocación como acto que interrumpe lo dado y muestra su contingencia, podría opacar la dimensión estabilizadora y de orden de la práctica hegemónica.

muerte de la política y administración, en los mismos escritos sobre populismo aparece una ambivalencia conceptual a la hora de definir la política populista y la política con algún grado de populismo, pero que no es propiamente dicha populista. Laclau define el populismo como una cuestión de grado. Toda política tiene algo de populismo, aunque no toda política es populista de igual modo. Pero no define (2009, p. 69; 2005, p. 195) igual el populismo en su mínimo y máximo grado.¹⁰ El primero se basa sólo en el antagonismo entre identidades políticas (frontera interna) y el segundo, en el antagonismo *respecto del orden como conjunto*.

Laclau afirma que la razón populista es la razón política *tout court* (2005, p. 279), que lo político es sinónimo de populismo (2005, p. 195) o el populismo de política (2005, p. 44; 2009, p. 69) y que la lógica populista es la lógica de la política (2005, p. 33), pero cuando define la política y el populismo, no otorga a cada uno las mismas características. En el siguiente párrafo, definirá la política como hegemonía y antagonismo, sin el requisito de la oposición al orden existente:

¹⁰ Al afirmar que “un discurso que hiciera lo opuesto [al populista], que desarticulara las identidades populares mediante la absorción institucional de demandas particulares, no dejaría por eso de ser político” (Follari, 2012, p. 87), Laclau no redefine el institucionalismo sino muestra que éste adopta un ingrediente de politicidad del populismo. El populismo sigue siendo el criterio de lo político: su máxima expresión es la contraposición pueblo-oligarquía y su mínima, una alternativa de lo dado que recaba apoyos y combate a sus opositores. Para Vergalito (2017), en NRRT Laclau reformula el concepto de hegemonía de HyES porque deja de ser una acción política óptica entre otras para convertirse en la forma ontológica de lo político (2017, p. 76, 107, 112). Concuerdo, pero el problema para mí es que Vergalito vincula lo ontológico a “un nuevo orden social... a través de un trabajo de *reestructuración* y de *resignificación* de las relaciones sociales... Es justamente esta actividad *reconfigurativa* y *reinterpretativa* lo que Laclau denomina... ‘hegemonía’” (Vergalito, 2017, p. 112; cursiva añadida). Vergalito vincula sistemáticamente hegemonía a lo nuevo (2017, p. 108-122), lo que es coherente con el Laclau de LRP y PQNDN que identifica hegemonía con contrahegemonía. Ya he dicho (nota 9) que para mí esa asimilación está *sólo insinuada* en NRRT. Si en NRRT hegemonía ya significara ruptura, entonces habría que anotarla como una diferencia más con el concepto de hegemonía en HyES, lo cual Vergalito no hace. El rasgo constitutivo de la dislocación en efecto impide toda repetición (Vergalito, 2017, p. 116-117). Pero por eso la creación no proviene sólo del sentido que interrumpe lo sedimentado, sino también del hegemónico. La dislocación no es sólo el requisito de la impugnación del orden, sino también de la resignificación interna de éste.

Una vez que se ha alcanzado esta inversión de la relación parte/todo —una inversión que, como hemos visto, es inherente al objeto a lacaniano y a la relación hegemónica—, la relación *populus/plebs* se convierte en el lugar de una tensión inerradicable en la que cada término absorbe y, al mismo tiempo expulsa al otro. *Esta tensión sine die es lo que asegura el carácter político de la sociedad, la pluralidad de encarnaciones del populus que no conducen a ninguna reconciliación final (es decir, yuxtaposición) de los dos polos.* Es por eso que no existe parcialidad que no muestre en su interior las huellas de lo universal (Laclau, 2005, p. 279; cursiva añadida).

Cabría pensar que el cuestionamiento del orden es el rasgo que refleja el diferente grado de presencia de la política en la política populista respecto de la política con populismo. Ese cuestionamiento representaría entonces un salto cualitativo entre institucionalismo y populismo. Pero no parece haber razones para sostener este argumento, porque Laclau no explicita esa diferencia en esos términos, ni su argumentación permite sobreentenderlo. Explicita esa diferencia en términos cuantitativos, en la extensión y fortaleza de la cadena equivalencial (Howarth, 2015, p. 15; Thomassen, 2016, p. 170). “Por contraposición al pueblo populista, el pueblo del institucionalismo sería en cambio débil, pues no es el protagonista de la vida política, y pequeño, ya que reduce al mínimo la cadena equivalencial” (Laclau, 2005, p. 107-108; 195).

Según mi perspectiva, esto revelaría que la lógica decisiva con la que lo político instituye lo social es la de la equivalencia. Incluso en el institucionalismo, constituido en definitiva para Laclau por una cadena equivalencial pequeña. Ya lo había dicho indirectamente: en el institucionalismo “la diferencia es la única equivalencia legítima”.¹¹ Además, esto confirmaría: a) que el grado de política depende del grado de populismo o, visto al revés, que el grado de muerte de la política depende del grado de institucionalismo; y b) que estamos ante un concepto normativo de política, pues de la mayor extensión de la cadena equivalencial no se deduce *per se* la oposición al poder, salvo que se parta

¹¹ La diferencia entre institucionalismo y populismo no es qué lógica predomina sino si el Otro está dentro o fuera de la comunidad (Aboy, 2010b, p. 24-26, 31).

de que la política es ruptura y de que el populismo es la política en su máxima expresión. Extirpado lo normativo, cabe pensar que el institucionalismo, al hacer coincidir su frontera con la de la comunidad, en verdad encadena más demandas que el populismo. La diferencia con éste se revela entonces cualitativa, no cuantitativa, pues radica en que como esas demandas no se oponen al orden sino que se inscriben en él, pueden ser tratadas diferencialmente. Populismo e institucionalismo son entonces dos formas de hegemonía, es decir, de política.

La noción de que el populismo es una cuestión de grado impide ver en Laclau que en verdad para él *la política* es una cuestión de grado, que depende de cuánto de populismo contenga (a más populismo, más política). La combinación permanente de populismo e institucionalismo en lo social no dota al institucionalismo ningún carácter político. El institucionalismo sólo es el termómetro de la negación de la política. Igualmente, que toda política contenga algo de populismo no significa que el institucionalismo como tal sea político, sino que lo es en tanto siempre aparece yuxtapuesto con algo de populismo.

También en LRP aparece una distinción entre política y populismo según la cual este último cuestiona el orden pero aquélla no necesariamente:

¿Significa esto que lo político se ha convertido en sinónimo de populismo? Sí, en el sentido en el cual concebimos esta última noción. Al ser la construcción del pueblo el acto político *par excellence* —como oposición a la administración pura dentro de un marco institucional estable—, *los requerimientos sine qua non de lo político son la constitución de fronteras antagónicas dentro de lo social y la convocatoria a nuevos sujetos de cambio social*, lo cual implica, como sabemos, la producción de significantes vacíos con el fin de unificar en cadenas equivalenciales una multiplicidad de demandas heterogéneas. Pero estas constituyen también los rasgos definitorios del populismo. No existe ninguna intervención política que no sea hasta cierto punto populista. Sin embargo, esto no significa que todos los proyectos políticos sean igualmente populistas; eso depende de la extensión de la cadena equivalencial que unifica las demandas sociales. *En tipos de discursos más institucionalizados (dominados por la lógica de la diferen-*

cia), esa cadena se reduce al mínimo, mientras que su extensión será máxima en los discursos de ruptura que tienden a dividir lo social en dos campos. Pero cierta clase de equivalencia (cierta producción de un «pueblo») es necesaria para que un discurso pueda ser considerado político. En cualquier caso, lo que es importante destacar es que no estamos tratando con dos tipos diferentes de política: solo el segundo es político; el otro implica simplemente la muerte de la política y su reabsorción por las formas sedimentadas de lo social. Esta distinción coincide, en gran medida, con aquella propuesta por Rancière entre *police* y *le peuple* (Laclau, 2005, p. 195; cursiva añadida).

Podría aducirse que Laclau nombra “la convocatoria a nuevos sujetos de cambio social” como requerimiento de la política. Sin embargo, “cambio social” no supone necesariamente “ruptura” o cuestionamiento del orden. El cambio social puede ser parte de cualquier construcción hegemónica, incluso la que busca reproducir el orden, pues tal reproducción nunca es igual a sí misma. Hay otro momento de esta ambivalencia en PQNDN. Laclau sostiene allí que

Populismo significa cuestionar el orden institucional mediante la construcción de un pueblo como agente histórico —es decir, un agente que es un otro en relación al orden vigente—. Pero esto es equivalente a lo político. Sólo tenemos política a través del gesto que abarca al estado de cosas existente como un todo sistémico y presenta una alternativa respecto al mismo (o, por el contrario, cuando defendemos al sistema existente frente a otras alternativas potenciales) (2009, p. 69; cursiva añadida).

La inclusión de la defensa del sistema ante otras alternativas coloca a la reproducción del orden de lleno en la política, rompiendo la asimilación política = populismo = cuestionamiento del orden = contrahegemonía, y otro tanto con su opuesto muerte de la política = institucionalismo = reproducción = hegemonía.

Estos fragmentos forman parte de una misma ambivalencia y permitirían diferenciar populismo y política ya no cuantitativa, sino

cuantitativamente. La política podría ser antagonismo sin oponerse al orden, e incluir su reproducción, lo cual parece más coherente con la idea de la política como lucha por la hegemonía en una realidad cuya sedimentación no clausura su dislocación ontológica (Laclau, 1993, p. 20) y por tanto impide pensar la reproducción como repetición de lo igual a sí mismo. El populismo sería una forma de política, la del antagonismo contra el poder/orden, mientras que la política podría incluir, además, la construcción de un pueblo solidario con el orden. Esta diferenciación entre populismo y política resultaría más consecuente con el carácter formal de los conceptos de Laclau.

En efecto, si la política es asimilada a populismo, éste acaba imponiéndole a aquélla tres rasgos: primero, el cuestionamiento del orden dominante en su conjunto; segundo, esa impugnación debe tener una forma particular que, si bien puede rellenarse con contenidos muy diversos (pueblo vs. oligarquía, nacionales vs. inmigrantes, clase vs. burguesía), desplaza en parte la definición inicialmente formal hacia los fines; y, tercero, que el antagonismo (en este caso como impugnación del orden en su conjunto) sea explícito, no implícito. Estos tres desplazamientos parciales inyectan un cierto contenido a la definición. La política ya no es ese rasgo formal de universalización de una particularidad, sino que ahora debe hacerlo de un modo específico: explicitando el antagonismo con el orden en una clave específica, el eje arriba-abajo.

El requerimiento de una explícita impugnación sistémica del orden implica en Laclau la exigencia de politizar¹² la lucha por la hegemonía, además de una paradójica ambición ilustrada de aclarar/racionalizar la situación política. De, en otros términos, llevar lo ontológico a lo óntico. Esto impediría ver el carácter igualmente político de otras formas de lucha por la hegemonía, como por ejemplo aquella que se lleva a cabo despolitizando la propia posición, negando el trazado de toda frontera en nombre de la neutralidad técnica y/o la universalidad de los valores. Esta forma, en el marco de ciertas sedimentaciones como la de las democracias liberales y consensualistas, suele ser la más eficaz para generalizar la propia posición y reproducir el orden.

¹² Entendido a partir del sentido que Carl Schmitt (1991b) otorga a la despolitización como neutralización de la propia posición.

Estas nuevas condiciones minan innecesariamente, para nuestra perspectiva, el carácter formal que se pretendía utilizar para definir la política. Sin embargo, una vez diferenciado el populismo como una forma de la política, los tres rasgos no quedan ya como un contenido del populismo, sino como sus rasgos formales particulares. Por ello, dejaría de ser ontológico, rasgo que quedaría reservado para la política como hegemonía, y pasaría a ser óptico, cumpliendo la exigencia teórica que usa Laclau para diferenciar ambos niveles, aunque contradiciendo su distribución:

el populismo es una categoría ontológica y no óptica, es decir, su significado no debe hallarse en ningún contenido político o ideológico que entraría en la descripción de las prácticas de cualquier grupo específico, sino en un determinado modo de articulación de esos contenidos sociales, políticos o ideológicos, cualesquiera ellos sean (Laclau, 2009, p. 53).

SEGUNDA AMBIVALENCIA: DEMANDAS INSATISFECHAS Y POPULISMO

El sentido dominante en Laclau sobre la relación entre demandas e instituciones es conocido: la demanda es *petición* cuando resulta satisfecha diferencialmente por las instituciones y *exigencia* cuando, frustrada por éstas, se solidariza con otras demandas estableciendo una primera relación equivalencial. El primer caso es el de las demandas democráticas y da lugar al institucionalismo, y el segundo, el de las demandas populares, representa el embrión del populismo. Esta concepción dominante en Laclau se quiebra por un instante al afirmar que “a una demanda que, *satisfecha o no*, permanece aislada, la denominaremos demanda democrática” (2005, p. 99; cursiva añadida). Este giro aislado posibilitaría desligar el mantenimiento del orden de la satisfacción de las demandas y desvincular la asimilación institucionalismo = instituciones formales = Estado. Permitiría extender el concepto de institución más allá del Estado. El efecto sedimentador y despolitizador del orden ya no sería cumplido sólo por las instituciones formales, sino por cualquier actor institucional en sentido amplio: medios de comunicación, partidos políticos, escuela, etc. Institucional resultaría cualquier sentido que

logra instituirse como hegemónico. El Estado no sería ya el lugar de la muerte de la política sino un espacio relevante, pero no excluyente.

Correlativamente, la clave de la relación entre actores y orden ya no sería la satisfacción o no de la demanda, sino su interpretación por el actor. Si la insatisfacción de la demanda no supone mecánicamente el inicio del enfrentamiento con el orden, tampoco la satisfacción implicaría *per se* una desarticulación de la cadena equivalencial y del pueblo como sujeto. Ambas quedan desvinculadas de lo material. Así, la muerte de la política no sería sólo cuestión de las instituciones, ni la política obra de los que patean el tablero (Palladino, 2004). Ni una ni otra tendrían lugares formales o actores privilegiados.

Por lo tanto, la contradicción o la continuidad entre demandas y orden no provendría ya de su satisfacción o no por parte de lo institucional formal, sino por parte del orden como tal. Esto permite resolver también la ambigüedad de Laclau respecto de que el institucionalismo alcanza la hegemonía porque es capaz de satisfacer las demandas, cuando en verdad la mayor prueba de hegemonía es cuando el orden es capaz de seguir concitando adhesión voluntaria aun sin satisfacer las demandas; cuando gestiona la espera. La “fortaleza” de un pueblo no se circunscribe a su oposición al orden.

¿MUERTE DE LA POLÍTICA O DESPOLITIZACIÓN?

En la reflexión de Laclau sobre el populismo la frontera política queda en general asimilada a la frontera interna, dejando de lado la frontera externa (Laclau, 2005, p. 150-151). Este predominio es clave pues permite pensar la idea de muerte de la política por efecto del institucionalismo. No obstante, el propio Laclau muestra que en el institucionalismo las demandas democráticas son incluidas en una misma comunidad política, lo cual da lugar a la equivalencia entre ellas. Esa equivalencia alude *implícitamente* a la frontera externa, pues la comunidad como diferencia es posible en virtud de la exclusión de un otro. Pero dar por sobreentendida la existencia de la frontera externa no elimina la confusión en Laclau sobre en qué nivel —óntico u ontológico— se da la muerte de la política.

Si esto es así, tendríamos que la muerte de la política es posible sólo volviendo implícita la frontera externa, pero no eliminándola. Según nuestra perspectiva, la frontera política está generalmente constituida por dos fronteras, la externa que constituye a la comunidad como tal y la interna, que de algún modo se subordina a la primera y organiza la disputa por la hegemonía. Dado esto, aun en el improbable caso de que un grupo hegemónico lograra eliminar el antagonismo interno, no estaría liquidando *toda* frontera, pues de lo contrario estaría erradicando a la propia comunidad. Si lo ontológico está regido por la dislocación (Laclau, 1993, p. 61) que determina la identidad como diferencia y establece lo político como antagonismo, éste sólo puede ser omitido en lo óntico. La muerte de la política sólo puede ocurrir en el nivel óntico, nunca en el ontológico.¹³ De lo contrario, daría por bueno el gesto despolitizador del institucionalismo de auto-representarse como un universal sin enemigos. En ese sentido, entendemos que es más claro identificar ese borrado en lo óntico como despolitización, porque supone que lo político es permanente y nunca inerte, pues siempre hay decisiones sobre valores contingentes apoyadas en la violencia que constituyen un orden y un sujeto hegemónicos, aunque esto pueda ser presentado como despojado de cualquier *impureza* política.

Notas a modo de cierre

Hemos recorrido los textos centrales de Laclau sobre populismo para ver las implicaciones que para el concepto de política tiene la distinción entre institucionalismo y populismo. Al definir los significados domi-

¹³ Al asimilar la muerte de la política al dominio de lo sedimentado, Laclau estaría refiriéndose a lo óntico, pues lo político instituye lo social. Pero al no distinguir explícitamente lo político de la política y asociar la distinción populismo-institucionalismo a política-policía de Rancière, quien no diferencia lo óntico de lo ontológico y considera a la política intermitente, genera confusión sobre en qué nivel (óntico u ontológico) se da esa muerte. Opaca que lo social y lo político “no designan dos mundos enteramente diferentes, uno político y otro apolítico”, sino que son “dos caras de una misma moneda... dos modos diferentes de lo político” (Marchart, 2009, p. 117). En especial al usar “muerte”, que no sugiere gradación o potencialidad, ni invita a pensar lo social “como un tipo de ‘modo dormido’ de lo político” (Marchart, 2009, p. 118).

nantes del concepto de política en Laclau, se han identificado algunas ambivalencias que no alteran esa centralidad, pero permiten usar la reflexión del autor de LRP para sortear algunos problemas presentes en su concepto de política. En Laclau hay una tensión entre política como hegemonía y política como populismo, que se expresa en su ambivalencia al definir la política *como* populismo y la política *con* populismo. Si la política con populismo no necesariamente cuestiona el orden en su conjunto, entonces es posible usar esta ambigüedad para distinguir política de populismo. Éste sería la impugnación del orden en su conjunto en clave pueblo vs poder, mientras que aquélla sería la lucha por la hegemonía, entendida como universalización de una particularidad, sea como reproducción o como desafío del orden existente. La política ya no queda normativamente¹⁴ asociada sólo a ruptura. El concepto de política gana así también en formalidad, pues se desprende de la única *forma* de expresar el antagonismo, la oposición arriba-abajo, para aceptar otras disposiciones, como el eje izquierda-derecha. El populismo sería una expresión de la política, no la única, y como concepto mantiene su formalidad, pues la ruptura abajo-arriba admite diversos contenidos.

La contracara de esta diferenciación entre política y populismo sería la desvinculación entre institucionalismo y muerte de la política. Si la política ya no equivale a populismo, el fin del populismo ya no es el fin de la política. La muerte de la política ya no sería posible salvo en el nivel óntico y como consecuencia de un discurso despolitizador. No tomar el

¹⁴ Construir un concepto no normativo se contradice parcialmente con un enfoque simbólico-discursivo, porque toda “descripción” es performativa. Una reflexión analítico-explicativa depende así de la reflexividad del conocimiento de que la performatividad impide deducir un Deber Ser del Ser, pero también un discurso “avalorativo” ceñido a los “hechos”, pues éstos deben ser contruidos. Sin embargo, construir el objeto de estudio no implica *per se* afirmar un Deber Ser, lo deseable. Llegado el caso, tendría que poder consistir en lo opuesto: afirmar rasgos en absoluto deseables para el investigador. Es lo que sostiene Laclau (2005, p. 306) al criticar a Rancière: “Pienso que Rancière identifica demasiado la posibilidad de la política con la posibilidad de una política emancipatoria, sin tomar en cuenta... que los incontados construyan su incontabilidad en formas que son ideológicamente incompatibles con aquello que Rancière o yo podríamos defender políticamente (por ejemplo, en una dirección fascista)”. Nuestra crítica al normativismo del concepto de política de Laclau sigue esta misma lógica que Laclau señala en Rancière.

populismo como sinónimo de política permite resolver otra paradoja de la reflexión de Laclau. En efecto, éste entiende el orden político como un orden simbólico, expresión de una determinada relación de fuerzas de la cual el orden institucional es un índice.¹⁵ Pero el populismo, si bien para Laclau es el modo de construcción de lo político que expresa la lógica de la política *tout court* —la hegemonía— y se caracteriza por impugnar el orden, no podría ser hegemónico nunca en el sentido de que le corresponda “una cierta organización institucional”, pues como vimos el propio Laclau reduce institución a institucionalismo.

Paradójicamente, entonces, el modo de construcción de lo político que encarna la política *tout court* no podría ser nunca hegemónico, mientras que por el contrario la muerte de la política sí, al menos en mayor grado que la política como tal, pues siempre está vigente al menos en parte gracias a las instituciones. Los dos modos de construcción de lo político se vuelven entonces inconmensurables en términos de hegemonía, pues el institucionalismo —a diferencia del populismo— es un orden completo que produce instituciones propias. Esta paradoja deriva de la noción de Laclau de política (asimilada a populismo) como ruptura y no reproducción, pues para ser tal, la política (y el populismo) requiere un orden dominante que impugnar. Y sugiere otra paradoja, mayor aún: lleva a pensar el populismo tal como lo hace su versión más común y peyorativa, justo la que Laclau quería criticar, como una transformación sólo aparente que en verdad no modifica “las relaciones de poder existentes en la sociedad”. De este modo, extrayendo las conclusiones de la propia reflexión de Laclau se llegaría a una disociación de la sinonimia entre populismo, política y hegemonía, ya que aquél no puede ser hegemónico al no poder ser puro. En otras palabras, el único modo del populismo de ser hegemónico sería siendo puro, lo cual es un caso imposible en Laclau.

Para evitar este callejón sin salida, determinado en definitiva por la oposición entre política e instituciones sobre la que se levanta el concepto de política y de populismo en Laclau, cabe distinguir el populismo y el institucionalismo como formas ópticas, propias de la política, de

¹⁵ Véase nota 4.

construcción de hegemonía, forma ontológica de lo político. El reverso de esta idea es que, en efecto, toda hegemonía construye sus instituciones, lo cual obliga a disociar instituciones y muerte de la política, y a entender que tanto el populismo como el institucionalismo politizan y despolitizan en diverso grado el orden existente, sea para impugnarlo o para reproducirlo. La distinción entre lo político y la política ya no tendría así el sentido que rastreamos en Laclau, como diferencia entre institucionalismo (muerte de la política) y populismo (lo político).

Si ahora institucionalismo y populismo devienen dos formas de hacer política, la despolitización y no la muerte de la política formaría parte de la política. Mientras el institucionalismo construye hegemonía despolitizando el antagonismo ontológico, pero no eliminándolo, el populismo asume ese antagonismo. Pero ¿en qué términos lo hace? Este problema, según nuestra perspectiva, Laclau no lo aborda en su totalidad. La ontología de la política en Laclau implica enemistad/diferencia *más* fundamentación (indecidibilidad). Sin embargo, el populismo en Laclau tiende a circunscribir antagonismo a enemistad, sin necesidad de que ésta repose en una indecidibilidad. Más aún, los casos que Laclau presenta como populistas, como el peronismo en sus fases ascendentes, se caracterizan por la impugnación del orden en su conjunto, pero no por la asunción de la indecidibilidad de sus valores. Por el contrario, oponen al orden dominante el pueblo *verdadero* como *auténtica* encarnación de la Nación.

El concepto de despolitización capta el grado de negación (y reconocimiento) de la ontología de la política, mientras la oposición política-muerte de la política juega al todo o nada. Si la despolitización capta la convivencia en una misma acción de lo político y de su negación parcial, la dicotomía política-muerte de la política sólo puede presentarse como acciones antitéticas —aunque sean del mismo actor— y yuxtapuestas. Que la diferencia como ruptura sea suficiente para definir el populismo y la política, prescindiendo de la indecidibilidad en la que se basa, muestra que concepto de política de Laclau es normativo, pues *recoge algunos pero no todos* los rasgos ontológicos de la política. Un discurso que asumiera la enemistad y la indecidibilidad sin cuestionar el orden equivaldría para Laclau a la muerte de la política.

En definitiva, el normativismo de Laclau no deriva de que distingue entre lo que es política y lo que no es política, lo cual es inevitable, sino porque esta división parece hecha más en términos valorativos que analíticos, en tanto la impugnación del orden tiene muchos rasgos similares a su afirmación, en especial en el marco discursivo de análisis de Laclau (frontera, construcción pueblo, lucha por el sentido). La única diferencia es la denuncia del orden y que ésta se haga en clave arriba-abajo, lo cual no parece central para una definición que se propone ser formal, no de contenido y levantada sobre la matriz del concepto de hegemonía. Además, esa impugnación no asegura la afirmación de la contingencia del orden y de la política en general, pues podría hacerse a partir de una concepción monista (Berlin, 1998). La política no equivale a un contenido ideológico, pero sí a una única perspectiva respecto del orden: su impugnación.

La segunda ambigüedad que hallamos en Laclau entre orden y Estado/institucionalidad formal se expresa en la ambivalencia acerca de si la satisfacción de una demanda es condición o no de su aislamiento. Esta ambivalencia puede ser utilizada para desligar el institucionalismo de la institucionalidad y del Estado, y para pensar la política y lo político como ubicuos, sin fijarlos a lugares ni a una relación cuasi-mecánica de corte racional, material y funcional entre demanda y Estado, tal como piensa —a la manera del concepto de sistema político— predominantemente Laclau el institucionalismo y el vínculo demanda-Estado. Cabe no obstante pensar en lugares que operan como cuartel general, como el Estado para la política, depositario de la decisión última respaldada por el monopolio de la violencia legítima. Pero no de manera excluyente, ni uniforme, ni históricamente homogéneo. La política y lo político expresan la lucha entre el sentido cristalizado y el sentido que lo cuestiona, el cual desborda y por eso incluye algunos espacios característicos como el estatal.

La consecuencia central de esta serie de matizaciones es que la política equivaldría a lo instituido, cuyo cuartel central sería el Estado, aunque no de modo excluyente. Lo político sería por su parte lo instituyente, aquello que desafía lo instituido —aunque no necesariamente en su conjunto, lo cual remite más a la noción de guerra de movimientos que de posiciones—, y su espacio principal estaría fuera del Estado,

aunque no sólo, pues el Estado es también un terreno de disputa. Tanto la política como lo político forman parte de lo político en un sentido general, entendido como lucha por la hegemonía. Por eso lo político en general no es reductible a impugnación ni a reproducción, sino que abarca ambas, pues las dos construyen un orden y un sujeto políticos apoyándose en la violencia. No sólo el populista es un pueblo, también el orden construye su pueblo. Éste no es más débil que aquél, pues lo político no se cifra en la movilización contra lo instituido, sino en la capacidad de construir y sostener una hegemonía. Puede haber un “pueblo” hegemónico sin ser populista.

Lo político, como conjunción/tensión de ambos movimientos, el instituido y el instituyente, se apoya en el antagonismo ontológico y su lógica es la fluidez de la frónesis. Esto impide toda reproducción administrativa como repetición de lo igual a sí mismo. Incluso para mantener un orden hegemónico éste debe modificar enfoques y contenidos e incorporar otros nuevos, propios de la materia fluida que modela. Lo político, no el populismo, es lo permanente. Según nuestra perspectiva, la permanencia de lo político se vincula a la intensidad de las decisiones que dan lugar a la comunidad (Schmitt, 1991a, p. 57), mientras que en Laclau el populismo depende de la presencia explícita y hegemónica de los rasgos formales que lo definen (la política con bajo grado de populismo no es política propiamente dicha, sino institucionalismo). Intensidad no equivale necesariamente a explicitación, sino a alcance, a generalización de la decisión. Toda intensidad tiene alcance general, pero éste no necesariamente se hace explícito. Esto es otro modo de decir que la despolitización sólo es óptica, nunca ontológica. La intensidad está presente también en un orden estabilizado, sustentado en significados derivados de decisiones radicales sedimentadas, pero cuyas implicaciones deben ser renovadas cotidianamente. Para Laclau, en cambio, el predominio de lo sedimentado es la muerte de la política.

En definitiva, la revisión de la contraposición entre populismo e institucionalismo en Laclau permite poner a prueba críticamente la identificación que de ella se desprende de lo político como populismo con movimiento-creación-ruptura, como lo opuesto a la asimilación de la política como institucionalismo con congelamiento-repetición-reproducción. Ésta genera un deslizamiento de creación a ruptura que

acaba oponiendo creación y reproducción y, por tanto, proponiendo una imagen de la política como repetición de lo mismo y de lo político como derrocamiento del orden dado, crisis orgánica (¿guerra de movimientos?). Como, en definitiva, verdadera política, convirtiéndose en el opuesto simétrico de la noción clásica normativa que identificaba la política con un orden desprovisto de violencia precisamente porque era capaz de garantizar el desarrollo de la vida buena. Según nuestra perspectiva, por el contrario, la política es resultado de lo político y por tanto la diferencia entre ambos no se corresponde con la oposición entre creación y repetición, porque aunque la política sea orden cristalizado, participa del rasgo contingente y creativo de lo político. La política no es el final de la producción de sentido, y toda producción es en algún grado innovación, incluso cuando no necesariamente es ruptura.

FUENTES CONSULTADAS

- ABOY, G. (2010a). Populismo, regeneracionismo y democracia. En *Post-Data*. Vol. 15. Núm. 1. pp. 11-30.
- ABOY, G. (2010b). Las dos caras de Jano: acerca de la compleja relación entre populismo e instituciones políticas. En *Pensamento Plural*. Núm. 7. pp. 21-40.
- ABOY, G. y MELO, J. (2015). La democracia radical y su tesoro perdido. Un itinerario intelectual de Ernesto Laclau. En *PostData*. Vol. 19. Núm. 2. pp. 395-427.
- ARDITI, B. (2010). Post-hegemonía: la política fuera del paradigma postmarxista habitual. En H. Cairo y J. Franzé. (Eds.). *Política y cultura*. pp. 159-193. Madrid: Biblioteca Nueva.
- BERLIN, I. (1998). La persecución del ideal. En *El fuste torcido de la humanidad*. pp. 21-37. Barcelona: Península.
- DYRBERG, T. (2008). Lo político y la política en el análisis del discurso. En Crichtley, S. y Marchart, O. (Eds.). *Laclau. Aproximaciones críticas a su obra*. pp. 299-316. Buenos Aires: FCE.
- FRANZÉ, J. (2011). Política y violencia en Rancière: ¿un vínculo implícito o discontinuo? En *Res Publica. Revista de Filosofía Política*. Núm. 26. pp. 191-200.

- HOWARTH, D. (2015). Introduction. Discourse, Hegemony and Populism: Ernesto Laclau's Political Theory. En *Ernesto Laclau: Post-Marxism, Populism and Critique*. pp. 1-20. Londres: Routledge.
- HOWARTH, D. (2008). Hegemonía, subjetividad política y democracia radical. En Critchley, S. y Marchart, O. (Eds.). *Laclau. Aproximaciones críticas a su obra*. pp. 317-343. Buenos Aires: FCE.
- LACLAU, E. (2014). Lógicas de la construcción política e identidades populares. En J. Coraggio. (Ed.). *Reinventar la izquierda en el siglo XXI*. pp. 271-284. Quito: Editorial IAEN.
- LACLAU, E. (2012). Institucionalismo y populismo. En *El Liberal*. Recuperado de <http://www.elliberal.com.ar/noticia/56959/institucionalismo-populismo>
- LACLAU, E. (2009). Populismo: Qué nos dice el nombre. En Panizza, F. (Ed.). *El populismo como espejo de la democracia*. pp. 55-70. Buenos Aires: FCE.
- LACLAU, E. (2005). *La razón populista*. Madrid: FCE.
- LACLAU, E. (1993). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- LACLAU, E. y MOUFFE, C. (1987). *Hegemonía y Estrategia Socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI.
- MARCHART, O. (2009). *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*. Buenos Aires: FCE.
- MOUFFE, C. (2016). El momento populista. En *El País*. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2016/06/06/opinion/1465228236_594864.html
- MUÑOZ, M. (2006). Laclau y Rancière: Algunas coordenadas para la lectura de lo político. En *Andamios* Vol. 2. Núm. 4. pp. 119-144. DOI: <http://dx.doi.org/10.29092/uacm.v2i4.508>
- PALLADINO, J. (2004). Entrevista a Ernesto Laclau. En *Revista Teína*. Núm. 5. Recuperado de: <http://www.revistateina.es/teina/web/teina5/dos7.htm>
- PANIZZA, F. (2008). Fisuras entre populismo y democracia en América Latina. En *Stockholm Review of Latin American Studies*. Núm. 3. pp. 81-93.

- SCHMITT, C. (1991a). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza.
- SCHMITT, C. (1991b). La era de las neutralizaciones y de las despoliticizaciones. En *El concepto de lo político*. pp. 107-122. Madrid: Alianza.
- THOMASSEN, L. (2016). Hegemony, Populism and Democracy: Laclau and Mouffe Today (Review Article). En *Revista Española de Ciencia Política*. Núm. 40. pp. 161-176.
- VERGALITO, E. (2017). *Laclau y lo político*. Buenos Aires: Prometeo.

Fecha de recepción: 2 de mayo de 2018
Fecha de aceptación: 29 de octubre de 2020

DOI: <http://dx.doi.org/10.29092/uacm.v18i46.836>